



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°159-2020-FADCIP-UNAP

Iquitos, 30 de octubre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de grados y Titulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°051-ORSA-FADCIP-UNAP-2020, de fecha 30/10/2020, La Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por el bachiller MICHAEL JUNIOR MARILL PEREA, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el del Título Profesional de Abogado;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional Abogado;

En uso de las atribuciones de que está conferida, esta Facultad, por la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Título Profesional de abogado, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del bachiller siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
	MICHAEL JUNIOR MARILL PEREA	201	068	001

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alvaro Alberto Navas Torre Mgt
Decano